

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Criminología
Universidad (es)	Universidad Pontificia Comillas (Madrid)
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Criminología de la Universidad Pontificia de Comillas fue verificado por ANECA el 15 de mayo de 2014. El título fue objeto de un Informe de Seguimiento por parte de ANECA el 2 de octubre de 2017, y solicitó una modificación del plan de estudios en 2018 que fue aprobada por ANECA ese mismo año en su Informe de Modificación de 7 de marzo de 2018.

De acuerdo con la memoria verificada, el título consta de 240 ECTS, 66 de formación básica, 115,5 obligatorios, 40,5 optativos, 12 de prácticas externas y 6 de trabajo fin de grado (TFG). El plan de estudios cuenta con 21 asignaturas -5 obligatorias, 1 práctica, 4 básicas y 11 optativas- que no se imparten, ya que el Grado en Criminología no se ofrece para estudiantes que únicamente cursen este título, sino que deben cursarlo en conjunto con el Grado en Trabajo Social o con el Grado en Psicología. Como consecuencia, el estudiante de este Grado debe cursar las asignaturas correspondientes previstas en el Grado en Trabajo Social o el Grado en Psicología. Ello determina que se aplique el reconocimiento de créditos previamente aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad (Normas académicas de los Estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, siendo la última versión la de 31 de octubre de 2016), si bien es cierto que no todos estos reconocimientos tienen la misma relevancia (la asignatura de Prácticas cuenta con 12 ECTS, y diversas asignaturas 3 ECTS).

Por todo ello, cabe afirmar que la implantación del plan de estudios no se ha desarrollado conforme se indica en la memoria verificada, dado que las mencionadas asignaturas no existen por sí solas, sino como parte integrante de un proceso de reconocimiento interno.

En este sentido, el desarrollo del plan de estudios no es coherente con el perfil de competencias específicas (CE) y resultados de aprendizaje (RA). Las CE y los RA potencialmente afectados son: Introducción a la Psicología (CE28); Tratamiento e Intervención con Delincuentes. Plan 2014 (CE37); Sociología Criminal y Sistemas Penitenciarios (CE21-RA1 y CE24-RA1); Métodos de Investigación I (CE27); Métodos de Investigación II (CE16-RA1 y CE17-RA1); Intervención con Menores (CE36-RA1 y RA2, CE37-RA2); Exclusión Social (CE16 y CE24); Prácticas (CE47); Evaluación de Programas de Prevención de la Delincuencia (CE01 y CE02); Discriminación Étnica y Cultural (CE35, RA1 y RA2); Intervención Integral en Violencia de Género (CE34, RA1 y RA2); Protección de Personas Mayores y Dependientes (CE36 y RA2); Toxicología Forense y Consumo de Drogas (CE25 y RA1); y Servicios Sociales Especializados en el Ámbito Judicial (CE10 y RA2).

En cuanto a las CE y RA que, de acuerdo con su tenor literal en la memoria verificada, generan dudas a la hora de afirmar que han sido alcanzadas por el egresado, serían:

Tratamiento e Intervención Social con Delincuentes. Plan 2014 (CE37) “Conocer las técnicas de intervención positiva en el delincuente y los diversos módulos o sistemas de respuesta al delito”, y (RA2) “Diseñar y aplicar estrategias de prevención y respuesta al delito en el ámbito criminológico”.

Sociología Criminal y Sistemas Penitenciarios (CE21) “Conocer las estructuras sociales y económicas, los procesos de cambio social y las consecuencias que las desigualdades sociales desencadenan en el desarrollo de las personas, grupos y comunidades, así como sus efectos criminogénicos”, y (RA1) “El alumno conoce los conceptos y autores principales que han contribuido a explicar las bases sociales del delito y el conflicto que se dirime penalmente”; (CE24) “Aplicar conceptos fundamentales de la sociología y la antropología como socialización, estratificación o control social, al análisis de la marginación, la exclusión social, las subculturas delictivas y el diseño de programas de intervención social y criminológica” y (RA1) “El alumno está en condiciones de conectar teoría y práctica en el caso de ejemplos concretos extraídos de la realidad social”.

La asignatura Sociología Criminal y Sistemas Penitenciarios del Grado en Criminología no se imparte y es reconocida por la asignatura Historia de la Psicología del Grado en Psicología. Ambas asignaturas tienen carácter de formación básica y, por tanto, pueden ser reconocidas según lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007. Sin embargo, no queda plenamente asegurada la adquisición de las competencias CE21 y CE24 establecidas en la memoria verificada.

En este apartado no se valora lo adecuado del reconocimiento hecho, sino la inexistencia de alumnos que cursen las asignaturas enumeradas, por hacerlo en el ámbito y desde la perspectiva de otro título afín, pero distinta a la Criminología. Y, por ende, la ausencia de desarrollo de tales asignaturas conforme a lo previsto en la memoria verificada. Esta realidad (no se imparten esas 21 asignaturas) queda igualmente reflejada en la Tabla 1. “Relación Profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios”, en la que los responsables del título indican claramente, en la columna “Observaciones”, que tales asignaturas no se ofertan desde el Grado en Criminología. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad ello fue ratificado por el equipo directivo. Durante las mismas audiencias el panel de expertos trasladó a los responsables del Grado en Criminología inquietud, respondiendo que, por un lado, es cierto que al cursar alguna asignatura propia de Psicología y/o Trabajo Social, podría afirmarse que no se logra trasladar al estudiante de Criminología todas y cada una de las competencias previstas en este grupo de asignaturas que no se imparten en este Grado, en su totalidad. Pero afirmaron también que sí se alcanza en una gran parte (que llegaron a cuantificar en un 75%, si bien se trató de un comentario valorativo sin respaldo concreto) Y, al mismo tiempo, subrayaron que el hipotético porcentaje que no pudiera trasladarse con este programa formativo doble no representaba problema, porque el estudiante lo adquiriría sobradamente al cursar el conjunto de asignaturas que componen esas dobles titulaciones, ya que todas ellas tenían por objetivo común estudiar y tratar la conducta antisocial. Y añadieron que nos les constaba ningún comentario negativo por parte de los propios estudiantes y/o empleadores sobre este particular. Esto mismo se comentó con más profundidad respecto a la asignatura de Prácticas (12 ECTS) alcanzando la

misma conclusión: no se imparte, pero sí se logra trasladar las competencias específicas propias de esta asignatura al cursar Prácticas III en Trabajo Social y/o Psicología.

En cuanto a las guías docentes, a través de los enlaces disponibles en la tabla de evidencias 1, “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”, se observa que todas ellas mantienen una estructura similar, reuniendo la información necesaria para que el alumnado conozca las competencias asociadas a cada asignatura, el profesorado que las imparte, los contenidos, la metodología docente, los sistemas de evaluación y la bibliografía básica y complementaria. No se han detectado asignaturas que no cuenten con las guías docentes actualizadas o que carezcan de información en algunos de los aspectos mencionados. En los mismos listados aparecen también las guías correspondientes a las 21 asignaturas que no se imparten, incluyendo la totalidad de ítems, formato e información contenida en el conjunto de todas ellas, sin que en ningún caso se advierta que no van a ser objeto de docencia, por proceder a la convalidación en bloque respecto de asignaturas cursadas en Psicología y/o Trabajo Social.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del Grado indicaron que las guías docentes de las asignaturas que no se imparten no estaban publicadas en la Web.

De acuerdo con la información contenida en la página web del Grado en Criminología sobre el perfil de egreso, “los graduados en Criminología son profesionales completos en el ámbito de la seguridad y el delito, competentes para la intervención directa con víctimas y agresores, la elaboración y propuesta de estrategias, políticas y programas, el desarrollo de actividades preventivas, el diagnóstico y evaluación de situaciones de riesgo, el seguimiento de las penas, la investigación, la mediación, y la conciliación y reparación del daño”. Esta información no es específica de los Dobles Grados en Criminología y Trabajo Social y Criminología y Psicología, cuyo perfil de egreso se encuentra disponible en las páginas web de los títulos mencionados”.

La información proporcionada en la memoria sobre el perfil de egreso aborda únicamente las áreas de desarrollo profesional del Grado en Criminologías, las cuales coinciden con la información expuesta en las páginas web de los dobles grados. En el Informe de Autoevaluación se indica que “tanto en las comisiones de seguimiento como en las reuniones de coordinación de los tutores se ha abordado la actualización del perfil de egreso”, así como que “se han llevado a cabo iniciativas de comunicación con empresas e instituciones vinculadas al ámbito de la criminología con el fin de ser sensibles a los cambios en el mercado laboral y al papel que el criminólogo/a juega en la sociedad actualmente”, pero se desconoce qué medidas concretas se han adoptado y el impacto de las mismas por falta de evidencias al respecto. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos pudo constatar el apoyo de diversos empleadores a la institución y al título evaluado, cuya primera promoción de egresados es de junio de 2019. De hecho, en la Tabla 5 de evidencias, “Otras evidencias de carácter obligatorio a incluir en el proceso de evaluación”, se indica que “no se tienen aún egresados en el Grado, ya que los primeros alumnos acabarán en el presente curso 2018-2019”. Por tanto, la proyección que puede elaborarse sobre este criterio, en base a la información y evidencias disponibles hasta el momento, es positiva. Se suscitan dudas respecto de algunas carencias que el egresado en Criminología pudiera presentar respecto de las competencias

específicas mencionadas y sobre el desarrollo coherente del perfil de egreso a lo largo de todo el plan de estudios del Grado.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos hizo especial hincapié en recopilar información y testimonios sobre este particular y, en concreto, sobre las competencias relacionadas con la asignatura de Prácticas (12 ECTS) En las mismas audiencias, y tras escuchar las opiniones del equipo directivo y de los empleadores, el panel de expertos descartó cualquier efecto negativo respecto de la asignatura de Prácticas, que no se cursa en Criminología, siendo convalidadas por Prácticas III y/o Prácticum III, que se desarrolla en Psicología y en Trabajo Social, respecto del perfil de egreso. En este mismo contexto, si se advirtieron quejas e insuficiencia formativa en relación a otras asignaturas objeto de convalidación automática. La posible inexistencia de una propuesta específica para los estudiantes de Criminología que les diferencie frente al resto de los estudiantes de Trabajo Social y/o Psicología fue sostenida por varios estudiantes y egresados de Trabajo Social en el transcurso de las mismas audiencias, pero no por los estudiantes que cursan Criminología junto a Psicología.

Entre las asignaturas no impartidas, y entre las que más afectarían al objetivo de lograr y actualizar el perfil de egreso inicialmente propuesto, cabría destacar: Tratamiento e Intervención con Delincuentes. Plan 2014 (CE37); Intervención con Menores (CE36 y RA1, RA2; CE37 y RA2), y Exclusión Social (CE16 y CE24)

Al incorporarse el estudiante a la docencia en el Grado en Psicología y/o el Grado en Trabajo Social, resulta lógico entender que las materias serán impartidas desde la perspectiva de ambos Grados y, sobre todo, con el objetivo puesto en obtener los resultados de aprendizaje y las competencias específicas que tengan asignadas tales asignaturas en las fichas contenidas en las respectivas memorias verificada en ambos Grados. De otro modo, serían intercambiados en su totalidad, con el consiguiente impacto en la actualización del perfil de egreso. En el acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento del título del 26 de noviembre de 2018, los estudiantes de Criminología manifestaron su preocupación respecto a la realización de prácticas externas el próximo curso, esperando poder disponer de centros de prácticas interesantes en el ámbito de la Criminología, y orientados a este perfil profesional, la posibilidad de contar con más asignaturas específicas en el ámbito de la Criminología desde el comienzo del Grado, y la posibilidad de contar con más profesorado dotado de la titulación específica de criminólogo.

De acuerdo con la memoria verificada, la organización del Grado en Criminología se estructura en torno a los delegados y subdelegados de curso y grupo, tutores jefatura de estudios de la titulación, vicedecanos y decano. Cualquier cuestión que los estudiantes deseen exponer pueden hacerlo a través del delegado o subdelegado, quien elevará la sugerencia al tutor y, si éste no puede resolverla, se la trasladará al jefe de estudios, quien podrá dar solución o acudir al vicedecanato o decanato. La coordinación docente es considerada una “piedra angular del título” en el Informe de Autoevaluación. Esta estructura, en principio, facilita tanto la coordinación horizontal como la vertical del título y su buen funcionamiento, así como la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados. Se ha proporcionado evidencias sobre la existencia de una inquietud constante por proporcionar un plan de acción tutorial de calidad, un buen servicio académico y personal al estudiante y unos mecanismos de

coordinación eficaces, así como la adopción de medidas destinadas a tal fin (memoria verificada, Informe de Autoevaluación, Tabla Evidencias 5 “Otras evidencias de carácter obligatorio a incluir en el proceso de evaluación”, código E2) En la memoria verificada se mencionan diversos mecanismos de coordinación, como son el desarrollo de talleres anuales sobre la confección de guías docentes y la evaluación de competencias, la revisión conjunta de las guías docentes entre los profesores de la misma materia y una reunión anual entre los profesores de una misma materia. En el Informe de Verificación, en el Informe Modifica 1, con efectos en el curso 2017-2018, y en especial en el Informe de Seguimiento de 2017, se afirma que los sistemas de coordinación docente funcionan correctamente. A su vez, queda constancia escrita en el Acta de la Reunión de Seguimiento de 18 de enero de 2017 y de 14 de abril de 2018, de las diversas labores de coordinación docente, vertical y horizontal, realizadas por los responsables del título. También se aprecia en estas actas la identificación concreta de ámbitos mejorables en la coordinación y/o distribución de la carga de trabajo, reflejados con detalle, para seguidamente proceder a la adopción de las correspondientes medidas correctoras. De todo ello se desprende que existe una adecuada coordinación y capacidad de reacción y mejora ante tales situaciones.

El número de estudiantes matriculados en Criminología no supera el máximo autorizado, de acuerdo con la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, y en la Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultado de su aplicación (Tabla 5. Otras evidencias del título) No es relevante la suma de estudiantes que puedan provenir de Criminología y Trabajo Social, o Criminología y Psicología, y que se añaden a los estudiantes de Criminología sino la inexistencia de estudiantes a los que se puedan sumar aquellos que provienen de esos dobles grados. Es decir, no existen estudiantes que cursen, en exclusiva, el título de Criminología. En la propia memoria verificada en ningún momento se menciona que estos estudios únicamente se impartirán bajo la modalidad de doble grado, junto con Trabajo Social o Psicología, pero nunca por sí solos.

Los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada coinciden casi en su totalidad con los que figuran en las páginas web del Doble Grado en Criminología y Trabajo Social y Criminología y Psicología, habiéndose encontrado pequeñas diferencias no relevantes. Pero en las previsiones sobre el acceso y los requisitos de admisión, si bien concuerdan con lo expuesto en la memoria verificada, no muestran claramente la realidad de la situación: no se trata de estudiantes admitidos en Criminología, sino admitidos en alguna de las dos modalidades de doble grado que necesariamente han de cursar. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del Grado en Criminología afirmaron que es durante la entrevista personal con los estudiantes cuando indican que no se puede cursar este título por sí solo y es también en ese momento cuando se les explica con detalle las dos opciones de las que disponen. De igual forma, es entonces cuando los entrevistadores detectan y orientan a los aspirantes a la hora de elegir entre una y otra combinación del doble grado. Cabe por tanto afirmar que se cumple el procedimiento formal previsto en la memoria verificada, si bien ello viene condicionado por el hecho de que no puede cursarse el Grado en Criminología de manera independiente.

La normativa académica de acceso, permanencia y demás aspectos académicos básicos se aplica de manera correcta, como se desprende del conjunto de evidencias consultadas, y en especial del Informe de Seguimiento de ANECA de 2017 y el Informe de Modificación de ANECA. En el Informe de

Seguimiento se detectaban dos casos de reconocimiento de créditos que no estaban justificados conforme a esta normativa, pero tras revisar los expedientes se concluyó que ambos reconocimientos se habían realizado de manera correcta. En las actas de las reuniones de seguimiento se contienen comentarios que ratifican la correcta aplicación de las normas. Y lo mismo cabe afirmar de las referencias realizadas en los procesos de admisión y matrícula de los estudiantes que deseen cursar el título (Evidencia E1.4. Datos admisión)

En relación a la normativa de reconocimiento de créditos (RD 1393/2007), y respecto de las tablas de reconocimiento automático previstas para quienes cursen el doble título en Criminología y Trabajo Social y Criminología y Psicología, contenidas en las Normas Académicas de los Estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, última versión de 31 de octubre de 2016, la memoria verificada no contiene mención alguna a las convalidaciones en bloque que prevé la mencionada normativa interna, y que, de hecho, provoca que haya un total de 21 asignaturas (incluyendo numerosas optativas) que no se impartan en el Grado en Criminología.

En las alegaciones y plan de mejora presentados por la Universidad Pontificia de Comillas tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se indica que la Universidad ofrece a sus estudiantes la posibilidad de cursar de manera simultánea dos titulaciones, cumpliendo siempre con la normativa al respecto.

Las tablas de reconocimiento entre los dos grados se aprueban en Junta de Gobierno de la Universidad y se publican en abierto en la Web, tomando como criterios para su elaboración:

1. Que el reconocimiento de las asignaturas de formación básica de la rama de conocimiento se efectuará en cumplimiento del art. 13.a del Real Decreto 1393/2007.
2. Que las asignaturas que se reconozcan compartan el sentido de las competencias.
3. Que los contenidos sean de las mismas áreas.
4. Que requieran actividades formativas y metodologías de evaluación similares.
5. Que los créditos de las asignaturas reconocidas nunca sean mayores que los créditos de las asignaturas que se imparten.

La Universidad considera que denominación, contenidos y competencias de las asignaturas objeto de reconocimiento responden a realidades análogas. Y que el plan de estudios refleja, y se puede constatar en las guías docentes, que todas las asignaturas del título se imparten a través de las asignaturas del plan de estudios y las competencias optativas se desarrollan a través de asignaturas optativas que corresponden en gran parte a las asignaturas objeto de reconocimiento.

Sin embargo, la Universidad entiende que algunas competencias deberían reforzarse desplegándose en más asignaturas, y que en el caso de las asignaturas que se reconocen por otras de los grados con los que se combinan, debe reafirmarse esa consonancia.

Como consecuencia, la Universidad propone sendas acciones de mejora a desarrollar durante el curso 2020-2021:

1. Revisar cuando proceda la redacción de las competencias de las asignaturas que participan del reconocimiento, con el fin de asegurar su concordancia y de evidenciar que todos los alumnos adquieren todas las competencias asociadas al título mediante la presentación de la correspondiente solicitud de modificación de la memoria del título para su evaluación por parte de ANECA.
2. Incorporar competencias en algunas asignaturas para que todas las competencias del título aprobadas en la memoria de verificación se desarrollen en todas las asignaturas y así poder afianzar la seguridad de su cumplimiento y fortalecer el perfil profesional aún más.

En las alegaciones y planes de mejora que presentó la Universidad Pontificia de Comillas tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, y en lo relativo a la valoración y actualización del perfil de egreso del título, igualmente, la institución indica que no dispone aún de datos suficientes de las diversas promociones de egresados del título, pero que los datos de la primera promoción son muy positivos, si bien se establece el compromiso de realizar secuencias temporales más largas para poder valorar la actualización de los perfiles de egreso en ambos dobles grados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Grado en Criminología es accesible a través de la página web de la Universidad Pontificia de Comillas, en la que se incluye una página específica sobre el título. En la Web se advierte que “la Universidad Pontificia Comillas no oferta este grado como título individual, sino en el formato de doble grado, siempre en combinación con un segundo grado”, que puede ser Trabajo Social o Criminología.

A través del enlace “Información Oficial del Título: Grado en Criminología”, se puede acceder a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como a las Resoluciones del Consejo de Universidades referidas a la verificación, a la memoria verificada y al Informe de Seguimiento de ANECA, y además existe un enlace al SGIC en el que se encuentra publicado el certificado de implantación de AUDIT.

Los resultados del título, indicadores de rendimiento y satisfacción de los diversos colectivos son públicos.

En la información pública del título no se publican las guías de varias asignaturas del plan de estudios, dado que las asignaturas mencionadas, en realidad, no se imparten.

A pesar de ello, el estudiante matriculado en cada uno de los dos Dobles Grados, Trabajo Social y Criminología, y Psicología y Criminología, tiene a su disposición toda la información relevante para el correcto desarrollo del curso.

La totalidad de las guías docentes, incluyendo las de Prácticas y TFG, son públicas y accesibles, y describen de manera adecuada lo fundamental de cada asignatura y sus contenidos, si bien se publicitan también las guías docentes de aquellas asignaturas que no se imparten. El estudiante matriculado en alguno de ambos Dobles Grados dispone de toda la información relevante y necesaria para el correcto desarrollo del curso.

La asignación de un tutor en las primeras semanas del curso facilita este proceso, y las actas de las diversas reuniones de seguimiento evidencian una constante preocupación por parte de sus responsables para que los estudiantes dispongan de esta información (Actas disponibles en Evidencia E.2, dentro de la Tabla 5. Otras evidencias de carácter obligatorio) Lo mismo ocurre con el grado de satisfacción mostrado en las encuestas respecto a este ámbito. En concreto, en el documento Indicadores Criminología, disponible mediante enlace en la Evidencia E.5 y en la Evidencia E.2, puede constatar que la valoración global del estudiante respecto al título, en una escala de 10, ofrece respectivamente, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 unos valores de 7.63, 7.14, 6.91 y 6.82 en la pregunta: “¿Cómo valoras la organización y funcionamiento del título?”. En el cuestionario se incluyen preguntas similares relacionadas con este criterio que obtienen, igualmente, valores positivos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales tiene certificada por ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende desde el 3 de junio de 2016 al 3 de junio de 2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

ras consultar el currículum del personal docente encargado del título, disponible en la Web de la Universidad, y en base a otras evidencias como son la formación recibida en planes de innovación y mejora docente (E9. Formación Profesorado), la Tabla 3. Datos globales del profesorado, o la valoración global de los estudiantes sobre los profesores, cabe afirmar que el claustro docente reúne el nivel de cualificación requerido, así como la experiencia docente exigible. En este sentido:

-Las asignaturas no impartidas. Existen varias asignaturas del Grado que no se imparten. Por tanto, los profesores que hipotéticamente deberían hacerse cargo de su docencia según se preveía en la memoria verificada no aportan docencia alguna en el título y no pueden ser objeto de valoración, al tratarse de una labor que se realiza desde el ámbito propio del Grado en Psicología y/o Trabajo Social, aunque sean los mismos en muchos casos.

-Número de profesores y carga docente. El número de profesores no siempre coincide en todas las evidencias aportadas, aunque no suponga realmente una incidencia que pudiera llegar a modificar la valoración positiva de este criterio.

En la Tabla 3. Datos globales del profesorado, se observa que la docencia durante el curso 2018-2019 se acumula en buena medida en 17 profesores con la categoría de Colaborador Asociado Doctor, con un total de 84 ECTS, 20 profesores con la categoría Colaborador Asociado Licenciado o Graduado, con 87.75 ECTS asignados, y 37 profesores con la categoría de Colaborador Asociado, con 171.75 ECTS. La suma de profesores alcanza los 98 frente a los 61 que indica la Tabla 3. Y la suma de créditos impartidos es 678. Sin embargo, en la Tabla 1. Relación profesorado del título con Asignaturas del plan de estudios durante el curso 2017-2018, se ofertan un total de 244.5 créditos. La situación motivó al panel de expertos a solicitar de nuevo esta Tabla en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, ajustando los valores al Grado en Criminología, pudiendo constatarse que la disparidad en los datos tenía su origen en la ausencia de datos específicos del Grado en Criminología. La Universidad recaba y procesa la práctica totalidad de la información respecto de alguno de los dos Dobles Grados que cursan los estudiantes, sin que ninguno de esos datos, por sí solos o combinados, permitan conocer el funcionamiento real del título objeto de evaluación en este Informe.

En el transcurso de las mismas audiencias, los responsables del título confirmaron que durante el curso 2018-2019 la asignatura de "Policía Científica" había sido realmente impartida por diez miembros de la Guardia Civil, si bien en la información disponible estaba a cargo de una profesora doctora y era ella la que aparecía como titular de la asignatura en la guía docente que se aportó entre las evidencias del Grado. En el transcurso de las mismas audiencias el panel de expertos fue informado de que debido a la valoración obtenida por estos profesores en las encuestas (no aportadas), la dirección del título

decidió prescindir de ellos e incorporar a un nuevo docente, doctor en Criminología, para que se hiciera cargo de la docencia de la asignatura en el curso 2019-2020. Esta información no constaba en las evidencias aportadas hasta la fecha.

El número de profesores es suficiente para el desarrollo de las tareas de docencia y atención al estudiante. Así lo pondría de manifiesto la experiencia docente acumulada, el currículum del claustro docente y los resultados de las encuestas según se contempla en la Tabla 3. Datos globales del profesorado, la Tabla 1. Relación de profesorado del título, y la Tabla 5. Otras evidencias de carácter obligatorio, a través de las encuestas contenidas en el enlace a Indicadores Criminología (Evidencia E.1) En concreto, las encuestas ahí contenidas reflejan, sobre 10, la percepción del estudiante, siempre superior a 9 sobre el profesorado en los cuatro cursos evaluados, que van de 2014-2015 a 2017-2018, y con una media de 8.33 sobre el tutor para la misma escala y en los mismos cursos. El Informe de Seguimiento de ANECA de 2 de octubre de 2017 confirma este parecer al describir que “su experiencia docente e investigadora es suficiente y adecuada a la materia que imparten. El Título cuenta con un núcleo básico del personal académico estable en el tiempo que facilita el despliegue del Título en las mismas condiciones académicas año tras año. El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, siendo la ratio 1/6. La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

En cuanto al profesorado encargado de tutorizar el TFG, el mismo Informe de Seguimiento de 2017 señalaba que no había sido objeto de valoración, dado que esta asignatura no se había puesto en marcha todavía. Por su parte, según consta en el acta de la reunión de la comisión de seguimiento de 26 de noviembre de 2018, los estudiantes manifestaron su preocupación por la realización de las prácticas externas en centros de prácticas interesantes, y por disponer de más profesorado con la titulación de criminólogo. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos pudo constatar que la institución ha incorporado profesorado con titulación específica y ha tomado medidas para dar efectiva respuesta a estas inquietudes.

En términos generales, el claustro docente cuenta con la experiencia necesaria para impartir este Grado (Tabla 3. Datos globales del profesorado) De la documentación disponible (E.1. Indicadores Criminología y el CV de los profesores, disponible en la Web de la Universidad) se desprende la adecuación del profesorado a la función docente realizada.

Las evidencias sobre la actualización de la formación pedagógica del profesorado (E.9. Formación de Profesorado) denotan el interés en revisar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en este Grado. En cuanto a la formación específica del profesorado, las evidencias aportadas reflejan la participación de algunos de los profesores en diversas actividades no siempre directamente relacionadas con los ítems evaluados por este Informe, organizadas por el Departamento de Recursos Humanos y/o por otras instituciones o entidades. A través de las Tablas de Evidencias 5. Otras evidencias de carácter obligatorio a incluir en el proceso de evaluación, (código E.9), se puede acceder al documento relativo a la formación adicional del profesorado, mediante el cual se puede comprobar cómo el profesorado participa frecuentemente en cursos y actividades de mejora docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las valoraciones realizadas por los estudiantes en la Evidencia E.1. Indicadores Criminología, Indicadores Trabajo Social-Criminología e Indicadores Criminología-Psicología, recogen valores positivos sobre este particular, con medidas que se acercan a la máxima puntuación (10) en la mayoría de ítems y a lo largo de los cuatro años de implantación del título.

Los recursos materiales que la Universidad Pontificia de Comillas pone a disposición del título son adecuados a las actividades formativas desarrolladas. De acuerdo con la memoria verificada, el título se imparte en el Campus de Cantoblanco, en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. En términos generales, las instalaciones (biblioteca, aulas, salas, mobiliario, laboratorios, accesos...) disponen de una buena valoración por parte de los estudiantes, y tanto del Doble Grado en Criminología y Trabajo Social como los del Doble Grado en Criminología y Psicología. Tanto el Informe de Seguimiento de ANECA de 2 de octubre de 2017 como las encuestas (Evidencia E.1. Indicadores, preguntas 16 y 18), y modelo Indicador Encuesta Nueva (ítems 12 a 18) reflejan valores positivos.

No se constatan dificultades en relación con la oferta de servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad que la Universidad ha puesto a disposición de los estudiantes de Grado. Tanto el Informe de Seguimiento de ANECA de 2 de octubre de 2017 y las encuestas (Evidencia E.1 Indicadores, apartado "Satisfacción con Tutores") muestran valores positivos. En concreto, el grado de satisfacción mostrado respecto del intercambio realizado por 16 estudiantes arroja, igualmente, valoraciones positivas.

La memoria de verificación del Grado aludía a la suficiencia de la oferta existente de empresas para las prácticas de sus estudiantes, aunque advertía de la negociación de nuevos convenios de cooperación educativa con instituciones de ámbito criminológico para aumentar la cobertura de prácticas de los estudiantes. El Informe de Autoevaluación da cuenta de este incremento y se detectan problemas a este respecto.

El Informe de Seguimiento de ANECA de 2 de octubre de 2017 se realizó antes de que se pusiera en marcha esta asignatura, y por ello se limita a afirmar que "la universidad apunta la necesidad de ampliar

el número de convenios para hacer frente a estas prácticas”. La valoración que refleja la encuesta de satisfacción sobre las prácticas en Criminología para el curso 2017-2018 (E.1. Indicadores Criminología) arroja, sobre 10, los resultados siguientes:

- Pertinencia de la experiencia para los objetivos profesionales (7.86)
- Nivel de aprendizaje que ha conseguido en las prácticas (6.36)
- Satisfacción general con las prácticas realizadas (6.56)

En cuanto al número de estudiantes que han realizado estas prácticas, en el documento Indicadores Criminología (E.1) se refleja que son 36 en el curso 2017-2018, pero en el documento Indicadores Psicología+Criminología (E.1) se indica que son 34. En el documento Indicadores Criminología+TS se dice que hay 69 alumnos (incorporando la leyenda “incluye a los alumnos del Grado Simple en Trabajo Social”) No queda claro, así pues, cuántos estudiantes cursaron las Prácticas en Criminología en el curso 2017-2018. A ello hay que añadir que la asignatura Prácticas, como tal, del Grado en Criminología, no se cursa, por efecto de la aplicación de las tablas de convalidaciones previamente aprobadas por la Junta de Gobierno de la Universidad (Normas académicas de los estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, siendo la última versión de 31 de octubre de 2016) En su lugar se cursa la asignatura Prácticas III o Prácticum III, dentro del plan de estudios de Trabajo Social o de Psicología.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos preguntó a los responsables del título y al profesor encargado de coordinar esta asignatura (Prácticas III o Prácticum III, ajenas al plan de estudios en Criminología) en una entidad y con unas funciones específicas del puesto de criminólogo. Las audiencias posteriores con estudiantes y egresados que cursaban o habían cursado alguna de estas dos asignaturas sirvieron para ratificar esta valoración. Y la misma conclusión se alcanzó tras revisar las memorias de prácticas seleccionadas por parte del panel.

No se ha encontrado ninguna evidencia que permita deducir que mediante esta convalidación interna no se alcanzan las competencias específicas previstas para la asignatura de Prácticas Externas en Criminología (12 ECTS)

De igual modo, durante las mismas audiencias pudo confirmarse la respuesta aportada por los responsables del título al comentario contenido en el acta de la reunión de la comisión de seguimiento de 26 de noviembre de 2018 por parte de los estudiantes de Criminología: “de cara a la realización de las prácticas externas el próximo curso, esperan poder disponer de centros de prácticas interesantes del ámbito de la Criminología, muy orientadas a este perfil profesional”. En las mismas audiencias se informó al panel de expertos acerca de los nuevos convenios y centros disponibles a estos efectos, así como de la nueva incorporación de un doctor en Criminología como responsable de este Grado y de las prácticas externas.

El Informe de Autoevaluación da cuenta del compromiso de incrementar el número de plazas de prácticas para los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existen hasta un total de 21 asignaturas del plan de estudios que no se imparten (Anexo 1) ello es así por cuanto el Grado en Criminología no se ofrece para estudiantes que quieren cursar únicamente este título, porque siempre deben conjugarlo con el de Trabajo Social o Criminología. Y ello implica que se aplique de manera automática, y en bloque, unas convalidaciones internas previamente aprobadas por la Junta de Gobierno de la Universidad (Normas académicas de los estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, siendo la última versión la de 31 de octubre de 2016) Como resultado de las convalidaciones en ambos Dobles Grados se aprecia que las asignaturas enumeradas en el epígrafe 1 de este Informe no han sido desarrolladas en ningún momento. Es decir: no existe un grupo propio de alumnos de Criminología que las cursen, siendo que el estudiante de este Grado se incorpora a las clases de la asignatura correspondiente en el Grado en Trabajo Social o en la correspondiente en el Grado en Psicología. Tal como se ha indicado en el criterio 1 de este Informe, los reconocimientos de créditos efectuados, si bien en su conjunto se consideran adecuados, en algunos aspectos no permiten la consecución de las competencias propias del Grado en Criminología, y en concreto las CE21 y CE24.

La propia Universidad, en la evidencia identificada como Tabla 2 (si bien se refiere a los resultados de las asignaturas en términos de tasa de rendimiento o de éxito durante el curso 2017-2018) incluye sólo un máximo de 26 asignaturas, cuando el plan de estudios contemplado en la memoria verificada enumera un total de 61 asignaturas, siendo 24 de ellas optativas. La propia normativa de convalidación avanza que no se impartirán 17 de ellas, pero 26 y 17 sumarían 43.

Como consecuencia de no impartir la totalidad de las asignaturas previstas, y por efecto de aplicar el proceso de reconocimiento en bloque de créditos no cursados, se hace complejo valorar si el proceso de aprendizaje de las diversas asignaturas es el adecuado y/o si permite asegurar la correcta adquisición de las competencias previstas en la memoria verificada. Tampoco se puede comprobar si los estudiantes que sin haber cursado estas materias/asignaturas por contar con un reconocimiento de créditos cursados en otros estudios, logran alcanzar estos mismos resultados de aprendizaje.

Respecto de las asignaturas del plan de estudios que sí se desarrollan conforme a lo previsto en la memoria verificada del Grado en Criminología, puede decirse que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se indican en las guías docentes son adecuados y se ajustan, en términos generales, al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

En cuanto al TFG, cabe destacar que no coincide con la información disponible en cuanto al número de trabajos realmente tutorizados. Así, en la Tabla 1. Relación Profesorado asignaturas del plan de estudios, se recoge el número de TFG asignados por profesor, con un total de 56 trabajos tutorizados en el año 2018-2019. Sin embargo, en la Evidencia E.17. Relación de TFGs, se incluye un total de 60 trabajos tutorizados para el curso 2018-2019.

En cualquier caso, y con las limitaciones reseñadas, respecto del conjunto de asignaturas que sí que se imparten, y atendiendo a las tablas de convalidación automática que aplica la Universidad, cabe afirmar que los resultados de aprendizaje obtenidos satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al no existir un grupo de estudiantes que curse Criminología como tal, los datos de los que se dispone lo son siempre del grupo Criminología y Trabajo Social o/y Criminología y Psicología. No consta ningún indicador específico o desagregado para el título objeto de análisis. Y cuando excepcionalmente este dato sí se aporta, resulta incompleto por no abarcar la información relativa a la totalidad de las asignaturas que conforman el plan de estudios, por cuanto 21 de ellas no se imparten.

En el caso concreto de las encuestas ocurre lo mismo: se mide el grado de satisfacción del estudiante con el título y se establece mediante la recogida de datos al conjunto de estudiantes que cursan Criminología y Trabajo Social y Criminología y Psicología. Tal proceder mediatiza la información obtenida: el profesor y el estudiante valoran en sus respuestas el Doble Grado, sin que pueda distinguirse si la puntuación se refiere, en todo o en parte de las respuestas, de forma única y concreta, al título en Criminología, que no cursa en su totalidad, o si tales respuestas incluyen valoraciones sobre el segundo título que está estudiando de manera simultánea, considerando que se utiliza un único cuestionario para ambas combinaciones y en él no se establece ninguna distinción que permita desagregar estos datos.

En este contexto, en la Tabla 5 (Otras evidencias de carácter obligatorio) se recogen los indicadores de satisfacción (Evidencia E.1. Indicadores Criminología, Indicadores Psicología y Criminología, Indicadores Trabajo Social y Criminología) sobre diversos aspectos del título. En concreto, se aporta información sobre la satisfacción del estudiante durante los cuatro cursos académicos anteriores (2014-

2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018) respecto a profesor y materias, satisfacción general del estudiante, satisfacción de los estudiantes con los tutores, satisfacción con las prácticas curriculares (referida al 2017-2018), satisfacción intercambio (2017-2018) y grado de satisfacción del profesor. También se incluyen tasas y datos del título.

Sin embargo, tales datos son difíciles de interpretar, por cuanto se refieren a un título que en sí mismo no se oferta como un todo, sino como parte de un Doble Grado, de manera que no se puede individualizar las valoraciones, precisamente, respecto al único título objeto de revisión: el Grado en Criminología, y respecto a la memoria verificada por ANECA. Esta dificultad se refleja, entre otras muchas evidencias, respecto a la información aportada sobre el número de estudiantes que están matriculados en ambas combinaciones académicas. En concreto, cruzando la información contenida en la mencionada Evidencia E.1 (Indicadores Criminología, Indicadores Psicología y Criminología, Indicadores Trabajo Social y Criminología) para el curso 2014-2015, el número de estudiantes matriculados en Criminología ascendía a 78. De ellos, 53 cursaban Criminología y Psicología y los otros 23 Criminología y Trabajo Social. Sin embargo, atendiendo a los alumnos matriculados a los que se les pasa la encuesta de satisfacción, y en ese mismo curso, el número de matriculados era 78, coincidiendo con lo mencionado, pero no así en el Doble Grado en Criminología y Psicología (53 matriculados) o en Criminología y Trabajo Social (39 matriculados) La suma de ambos bloques ascendía a 92 estudiantes, y no 78. A su vez, en la Evidencia E.14. Admisión, si parece confirmarse que el número de estudiantes matriculados en el curso 2014-2015 era de 78.

Todas las magnitudes se mueven por debajo del número máximo de plazas (100) Pero se resta claridad a los resultados de las encuestas de satisfacción disponibles, ya que el número de estudiantes matriculados en Criminología oscila entre 78 y 92 en función del documento consultado. Y lo mismo ocurre en el curso 2015-2016, con 77 estudiantes de nuevo ingreso frente a los 150 matriculados en Criminología, o los 178 matriculados en ambas dobles titulaciones en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. Otro tanto puede decirse del número de estudiantes matriculados en Prácticas/Prácticum. En el documento Indicadores Criminología (E.1) se refleja que son 36 durante el curso 2017-2018. Pero en el documento Indicadores Psicología+Criminología (Evidencia E.1, antes citado), se indica que son 34, sin que se pueda saber si se trata de una simple diferencia de dos alumnos o si hay que sumar ambas cantidades.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, esta disparidad de datos y la posible incongruencia interna fue aclarada por los responsables del título y de la unidad de calidad. Como era de prever, se debía a que la recopilación de los mismos se hace, desde su origen, respecto a uno de los Dobles Grados existentes, y casi nunca en relación exclusiva al Grado en Criminología. En cuanto al número dispar de alumnos (entre los que son de nuevo ingreso, los que están autorizados por ANECA y los que refleja alguna evidencia) quedó igualmente aclarado que se debe a que, en ocasiones, se suman todos los estudiantes (los de nuevo ingreso con los que están ya matriculados en cursos superiores)

Ello permitió al panel de expertos constatar que se respeta el número de plazas verificadas para los estudios en Criminología. Pero con tales explicaciones no pudieron resolver el escollo principal: la inexistencia de datos estadísticos disponibles que se refieran exclusivamente al título objeto de

evaluación, esto es, el Grado en Criminología, por cuanto no existen o no están debidamente recopilados.

Por otra parte, esta carencia de indicadores estadísticos exclusivos de este título se complica aún más al no existir datos respecto a un buen número de asignaturas del plan de estudios que se evalúa. La Tabla 2, si bien se refiere a los resultados de las asignaturas en términos de tasa de rendimiento o de éxito durante el curso 2017-2018, incluye sólo un total de 26 asignaturas, cuando el plan de estudios contemplado en la memoria verificada incluye hasta un total de 61 asignaturas, siendo 24 de ellas optativas. La propia normativa interna de convalidación avanza que no se impartirán 17 de ellas, pero la suma de 26 y 17 suma 43. Y la referencia es incompleta, porque se ignora si afecta a 17 o 21 asignaturas.

Sin embargo, de acuerdo con la Tabla 2 de evidencias, Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los resultados obtenidos por el resto de las asignaturas que sí se imparten son adecuados, con porcentajes de suspensos y no presentados en el entorno del 5%, y unas tasas de rendimiento y éxito superiores al 90% en la mayoría de los casos.

A su vez, en la Tabla 4 de evidencias, Evolución de indicadores y datos globales del título, se indica que en el curso 2017-2018 la tasa de rendimiento es del 95.43%, no aportando las tasas de eficiencia y abandono por no haber sido aún publicadas por el SIUU.

En los documentos internos de la Universidad (Acta Reunión de Seguimiento de 18 de enero de 2017, por ejemplo), se reconoce que los indicadores del título obtenidos de las encuestas del curso 2015-2016, en relación a su satisfacción con el Grado y con el profesorado, “hacen referencia a la combinación de los títulos y no sólo a Criminología”. Por tanto, a pesar de reflejar una puntuación de 8.17 sobre 10 sobre la satisfacción general con el título, no se puede saber si la valoración se corresponde con Criminología, el título que le acompaña (Trabajo Social o Psicología, según sea el grupo) o al doble título en su conjunto (en cualquiera de sus dos combinaciones) De igual modo, no se puede extrapolar esa valoración a ninguna de las asignaturas (un total de 21) que no se imparten en el título en Criminología, por darse una convalidación automática conforme a las tablas aprobadas por la Universidad. Y lo mismo ocurre con la encuesta que ha de valorar la docencia, por cuanto incluye (o no) a profesores ajenos al propio título de Criminología, por ser los docentes de Trabajo Social o Psicología, en esas mismas asignaturas no cursadas. Esta realidad se describe en el Acta de la Reunión de Seguimiento de 14 de abril de 2018. Sobre 10, el grado de satisfacción sobre el profesorado es 8, y 7.52 sobre la preparación y formación recibida. Pero no es posible saber si tales respuestas corresponden sólo a Criminología, al Doble Grado en Criminología y Trabajo Social, o al Doble Grado en Criminología y Psicología. No se tienen datos de los tutores de prácticas y empleadores, por cuanto la primera promoción finalizó en el curso 2018-2019.

Según la evidencia Información Complementaria, a la que se puede acceder a través de la Tabla 4 evidencias Evolución de indicadores y datos globales del título, el nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado se extrae de las puntuaciones recogidas en el ítem 16 de las encuestas de satisfacción presentadas. Sobre 10, y en el caso del Doble Grado en Criminología y Trabajo Social, la puntuación oscila entre el 7.98 en el curso 2016-2017 y el 8.51 en el 2017-2018. Los valores

obtenidos en Criminología y Psicología oscilan entre el 7.97 en el curso 2016-2017 y 8.54 en el 2014-2015.

En lo que se refiere al nivel de satisfacción del profesorado, conforme a estas mismas evidencias, se puede afirmar que parece satisfecho, en términos generales, dentro de ambas ofertas académicas. Si bien se alcanzan valores un poco menores entre los docentes del Doble Grado en Criminología y Trabajo Social, ya que en 11 de los 37 ítems han ofrecido puntuaciones por debajo de 7 puntos, mientras que en el caso de Criminología y Psicología son 6 de 37.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, se pudo constatar la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida. También se constató que la mayoría de los numerosos participantes destacaron la validez del Doble Grado cursado, ratificando la conveniencia de cursar Criminología con Trabajo Social o Psicología, por entender que, por sí sólo, el Grado en Criminología les ofrecía muy escasas salidas profesionales que, sin embargo, se multiplicaban en ambos Dobles Grados.

Por su parte, los empleadores hicieron referencias muy positivas hacia la Universidad y sus egresados, si bien se referían a los estudiantes que habían tenido prácticas por no haber egresado hasta el curso 2018-2019.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en las alegaciones y plan de mejora presentados por la Universidad tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento del título:

-En relación con el reconocimiento de créditos, tal y como se ha mencionado al principio de este Informe, un total de 21 asignaturas son reconocidas como asignaturas de los Grados en Psicología y Trabajo Social. Si bien la mayoría de estas asignaturas presentan contenidos análogos a los Grados citados y al Grado en Criminología, en algunos de ellos el reconocimiento basado en competencias provoca que los estudiantes no puedan adquirir de manera completa las competencias del Grado en Criminología.

Con independencia del reconocimiento de créditos que se realice, todos los estudiantes deben adquirir las competencias establecidas en la memoria del Grado en Criminología. En este sentido, los reconocimientos de créditos efectuados deben tener en cuenta la adecuación entre competencias y contenidos adquiridos entre las asignaturas que son objeto de reconocimiento.

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente, comprometida en las alegaciones y planes de mejora presentados por la Universidad tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Cuando se disponga de los resultados correspondientes a los cuestionarios cumplimentados por varias promociones de egresados, proceder a valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso en las dos vertientes de egresados del título: Doble Grado en Psicología y Criminología, y Doble Grado en Trabajo Social y Criminología y, en el caso de que sea necesario, introducir las acciones que se consideren oportunas como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 24/07/2020:



La Directora de ANECA